

A.S.S.E.  
HOSPITAL ESPAÑOL "Dr. Juan José Crottogini"  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
Dirección: Garibaldi 1729  
Teléfono-Fax: 2209.78.99 int. 110 y 111  
Horario de atención de 9 a 15 hs.

**CONTRATACION DE COCHE CON CHOFER PARA MENSAJERÍA Y TRANSPORTE DE PEQUEÑOS BULTOS.**

**LICITACION ABREVIADA**

**CONTRATO Nº 5/2017**

**APERTURA: 10-01-2017**

**APERTURA ELÉCTRICA**

**HORA: 10.00**

**PRIMER LLAMADO, PERIODICA, PLAZA**

EL HOSPITAL ESPAÑOL "Dr. Juan José Crottogini" LLAMA A LICITACION ABREVIADA PARA LA **CONTRATACION DE COCHE CON CHOFER PARA MENSAJERÍA Y TRANSPORTE DE PEQUEÑOS BULTOS**, CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

**1 - OBJETO DEL LLAMADO**

Se deberá proveer el Servicio de Contratación de coche con chofer para mensajería y transporte de pequeños bultos con hasta 176 horas mensuales. La Administración contratará la cantidad de horas que considere necesaria para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación de contratación. La Administración no pagará por servicios no prestados.

Se realizará el servicio de mensajería, trámites, seguimiento de expedientes, gestiones administrativas ante distintos organismos, entrega de citaciones, transporte de pequeños bultos y otros trámites que sean solicitados por la Secretaría de la Dirección del Hospital.

El horario a realizar es de 9:00 a 17:00 hs. de lunes a viernes, incluido días feriados laborables y no laborables.

El vehículo deberá tener capacidad para 4 personas.

*Descripción de tareas:*

- Se trasladarán todo tipo de muestras a laboratorios externos, retirando y entregando los resultados en el servicio correspondiente.
- Ante solicitudes de la Dirección o Administración se deberán realizarán todos los traslados o trámites necesarios ante Organismos Públicos y privados.
- Retirar de Laboratorios u otras Unidades Ejecutoras toda la medicación urgente ó compleja.
- Devolver a otras Unidades Ejecutoras la medicación, materiales o equipos solicitados en calidad de préstamo.
- Llevar pedidos al Dpto. de Abastecimientos, coordinar su entrega y luego transportarlos al Hospital.
- Coordinar y tramitar el traslado del cupo mensual de Películas Radiográficas desde Abastecimientos.

- Coordinar el traslado del cupo mensual de Alcohol, desde ANCAP. (aprox. 400 Lts mensuales).
- Traslado de arroz y azúcar de los adjudicatarios de UCA hasta Alimentación del Hospital. (aprox. 300 Kg. Mensuales).
- Transporte de equipos de pequeño porte para su reparación y luego de reparados.
- Traslado de material blanco para esterilización a los Hospitales Pereira Rossell, Maciel, Policial, Pasteur y Clínicas; una vez listo se retirará y entregará en economato del Hospital Español. Se estiman dos viajes por semana.
- Otras tareas afines solicitadas por Secretaría del Hospital.

Se cotizará valor hora.

Para el calculo del monto mensual de la oferta se estiman, 176 horas de servicio (22 días).  
*Total anual estimado 2.112 horas.*

### **REQUISITOS:**

- El vehículo deberá contar con teléfono celular u otro medio de comunicación.
- El vehículo no podrá ser anterior al año 2008.
- Póliza de seguros que acredite que el vehículo se encuentre asegurado en el B.S.E., u otra institución habilitada al efecto, por todos los riesgos (cobertura total) incluyendo Responsabilidad Civil por el monto máximo de cobertura que se exija.
- Deberá presentarse libreta de propiedad municipal del vehículo a nombre del oferente.
- Marca, modelo, año y número de matrícula del vehículo.

- Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.

Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

## **2- FORMA DE COTIZAR**

### **Se deberá cotizar:**

**2.1-** Los precios deberán cotizarse:

#### **Precio unitario por hora.**

**2.2-** Se deberán cotizar precios unitarios por ítem, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta por el período de un año. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se considerarán incluidos en el precio ofertado.

- NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERÉS POR MORA.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

## **3- PERÍODO DEL CONTRATO**

El presente llamado se realiza para cubrir las necesidades del Establecimiento durante el ejercicio 2017. El período de ejecución del contrato de que es objeto la presente licitación abarcará un período de doce meses contados a partir del 1er día del mes siguiente a la intervención de la resolución de adjudicación por el Area de Auditores Delegados de ASSE y notificación a los oferentes. Esta licitación se considerará prorrogada automáticamente por un período de igual duración, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio

fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

#### **4- SISTEMA DE PAGO**

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

Para el caso de prórroga del contrato por el HOSPITAL ESPAÑOL, las firmas adjudicatarias deberán facturar con el ajuste de precios estipulado

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

#### **5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS**

Los precios se actualizarán el 1º de julio de 2017 y para el cálculo se tomará el 100% de la variación del I.P.C. acumulado en el período que va desde el 1er. día del mes en que se realizó la apertura y el 30 de junio de 2017, los siguientes se ajustarán cada seis meses, por el mismo índice acumulado, manteniéndose fijo dentro de los períodos. Para el caso de prorrogarse el contrato se ajustarán cada seis por el mismo índice acumulado manteniéndose fijo dentro de los períodos, hasta la finalización de la licitación.

La Administración se reserva el derecho de renegociar el contrato si alguno de los índices tuviera una variación mayor al 10% anual.

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERESES POR MORA.**

#### **6-ACLARACIONES Y PRORROGA**

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaráción** respecto al mismo hasta **3 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **3 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

#### **7-PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La apertura de ofertas se realizará en forma automática, el día y hora establecida.

Las propuestas serán recibidas **únicamente** en línea. **Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas)** en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). **No se recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato **Word o PDF**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

**Dentro de los archivos adjuntos deben ingresar la oferta, la cual debe estar firmada por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto.** En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

Si existieran discrepancias entre la oferta en forma escrita, adjunta en el archivo y en soporte informático (Compras Estatales) se le dará validez a la oferta escrita.

**(\*) Documentación que deben presentar conjuntamente con la oferta en archivo adjunto el día de la apertura y a la hora fijada:**

a) Referencias documentadas que acredite la antigüedad en el ramo no menor a 2 años requerida en Evaluación de las Ofertas". y toda la información que a juicio del oferente sea necesario para la evaluación de lo ofertado. (Mínimo de 2 referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios)

b) Declaración Jurada acerca de la integración de costos del servicio; la Administración tendrá la potestad de requerir certificación por Contador Público de la información presentada.-

c) Los oferentes deberán adjuntar las estructuras de costos de las ofertas presentadas, incluyendo los supuestos utilizados para su elaboración, desagregando el 100% del precio ofertado.

d) Nota en la cual se designa por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio o aclaración por parte del oferente que la designación de persona o personas autorizadas se encuentra establecida en el RUPE como representante.

e) Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.

f) Documentación que acredite tener contratado un seguro contra accidentes y enfermedades profesionales con el B.S.E

g) Libreta de propiedad municipal a nombre del oferente.

h) Póliza de seguros que acredite que el vehículo se encuentre asegurado en el B.S.E., u otra institución habilitada al efecto, por todos los riesgos (cobertura total) incluyendo Responsabilidad Civil por el monto máximo de cobertura que se exija

i) Marca, modelo, año y número de matrícula del vehículo.

**(\*) En el caso de que la documentación solicitada no se presente el día de la apertura y a la hora fijada tal cual se solicita, la oferta no será tomada en cuenta.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

**8-MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

**9-EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**

Los oferentes deberán cumplir con las condiciones establecidas en las bases del pliego particular de condiciones y los requisitos requeridos en el objeto del llamado de la licitación. Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta:

***Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta:***

- Se tomará en cuenta el precio mensual ofertado.

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación (mínimo 2 años). Referencias documentadas de los lugares donde hubiera desempeñado servicios. Antecedentes en el cumplimiento de los contratos y serán especialmente evaluados y podrán ser descalificantes para ser seleccionados como adjudicatario, la existencia de antecedentes negativos en la prestación de servicios.
- Mínimo de 2 referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicios.
- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-

La adjudicación se realizará de acuerdo a las bases y requisitos establecidos en el pliego, teniendo en cuenta los siguientes factores de ponderación:

<u>FACTOR</u>	<u>PONDERACION</u>
OFERTA TÉCNICA	50
ANTECEDENTES	20
OFERTA ECONÓMICA	30
<u>PUNTAJE TOTAL</u>	<u>100</u>

- La evaluación de la oferta económica se realizará otorgando 30 puntos a la oferta que resulte con menor precio, 0 puntos a la oferta que resulte con mayor precio y las restantes se les asignarán un puntaje inversamente proporcional a esa relación.
- Para el factor oferta técnica se otorgará el puntaje de acuerdo a la evaluación realizada, dentro de la escala de: Deficiente- 0; Regular- 10; Bueno- 25; Muy bueno- 35; Excelente- 50.
- Antecedentes se otorgará un puntaje de 20 puntos.

***La adjudicación se realizará a la oferta que haya obtenido el mayor puntaje final.***

- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, su inscripción en el RUPE en estado Activo.-De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.”

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

#### **10-NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

#### **11-PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de

solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

## **12-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTIAS**

Se deberá suministrar a la Unidad Ejecutora, antes de comenzar el contrato y en formato electrónico, la nómina del personal con: cargo, puesto a ocupar, nombre, apellido, documento de identidad, carné de salud y fecha de tramitación de certificado de buena conducta, a fin de realizar los controles pertinentes. Esta información deberá actualizarse en cada oportunidad que se modifique la nómina de los trabajadores.

La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la adjudicataria

En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o estos le serán facturados a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

El adjudicatario deberá observar el respeto irrestricto de los derechos sindicales de agremiación y promover ámbitos de acuerdo referidos al normal desenvolvimiento de las relaciones laborales.

Será de cargo de la Empresa el pago de sueldos, jornales, seguros, etc. que devengase el cumplimiento del contrato.

La Empresa adjudicataria tiene la obligación de dar cumplimiento en cuanto a salarios, horas de trabajo y condiciones de empleo a los laudos y los convenios colectivos vigentes, cumplir con las normas de seguridad e higiene dictadas para esta actividad y verter los aportes y contribuciones de Seguridad Social al B.P.S.

Será responsabilidad de los adjudicatarios dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4o. de la Ley No.18.251 en cuanto a proporcionar la documentación necesaria para ejercer los controles que dicha norma establece; el adjudicatario tendrá la obligación de brindar toda la información y documentación que le sea solicitada.

En el caso de que la empresa adjudicataria no acredite el cumplimiento de sus obligaciones u omita aportar la información que le fuera requerida, o se constate de forma directa por los hechos cualquier tipo de incumplimiento; se ejercerá la facultad prevista en el artículo 5º de la Ley 18.251 ejerciendo el derecho de retención, efectuando la Administración el pago a los trabajadores, entidad previsional acreedora y al Banco de Seguros del Estado.

En caso de incumplimiento de la empresa adjudicataria, la UE se encuentra habilitada a proceder al pago como lo establece la ley y en el orden establecido, sin la necesidad de recurrir a otro tipo de formalidades, que estableciéndose bajo la forma de ACTA lo actuado.

## **13-GARANTIAS**

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva. depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga ,

Los depósitos deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas

certificadas por escribano público.-

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior un año a contar de la fecha de la notificación

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo .-

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

#### **14-INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con el número de funcionarios o con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente a las horas no cumplidas o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente a las horas no cumplidas más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, COMO LA AUSENCIA DE PERSONAL QUE IMPIDA UN NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL AREA A LA QUE ESTA AFECTADO EL SERVICIO LICITADO.-

Cuando la Administración considere que la Empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes.- En caso de constatarse dichos extremos la Empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el art.289 de la Ley N° 15.903 en la redacción dada por el art.412 de la Ley N° 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se mencionan anteriormente.-

#### **15-EVALUACION DEL SERVICIO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

#### **RIGEN PARA ESTE LLAMADO :**

- ⤴ **el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)**
- ⤴ **el Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)**
- ⤴ **las disposiciones del presente Pliego Particular**

**IMPORTANTE: La entrega de pliegos se efectuará en el horario de 9 a 15 horas debiéndose retirarse los mismos en la Oficina de Compras y estarán disponibles en la página de Compras Estatales**

**ANEXO I**

**HOSPITAL ESPAÑOL “Dr. Juan José Crottoqini”.**

**Contratación de coche con chofer para mensajería y transporte de pequeños bultos**

**PERÍODO: 1 AÑO**

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 5/2017**

**APERTURA: 10-01-2017 HORA: 10.00**

**PLANILLA PARA COTIZAR LAS EMPRESAS.**

**EMPRESA: \_\_\_\_\_.**

**DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_.**

**OFERTA Nº: \_\_\_\_\_.**

**TELEFAX \_\_\_\_\_.**

<b>COTIZACIÓN</b>	<b>Precio por hora sin impuesto</b>	<b>Precio por hora con impuesto</b>	<b>Precio Total por 2.112 horas (1 año) con impuesto incluido</b>
<b>Contratación de coche con chofer para mensajería y transporte de pequeños bultos</b>			

**FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA**

**SELLO**

**ACLARACIÓN DE FIRMA**



